



Club Atlético River Plate ASOCIACIÓN CIVIL

Fundado el
25 de Mayo de 1901

35 Torneos A.F.A.

1932

1936

1936 Copa de Oro

1937

1941

1942

1945

1947

1952

1953

1955

1956

1957

Metropolitano

1957-1977-1979-1980

Nacional

1975-1979-1981

1985/86 - 1989/90

1991 Apertura

1993 Apertura

1994 Apertura

1996 Apertura

1997 Clausura

1997 Apertura

1999 Apertura

2000 Clausura

2002 Clausura

2003 Clausura

2004 Clausura

2008 Clausura

2014 Final

Copas Internacionales

Copa Libertadores

1986

1996

2015

Copa Intercontinental 1986

Copa Interamericana 1987

Supercopa 1997

Copa Sudamericana 2014

Recopa Sudamericana 2015

Suruga Bank 2015



Estadio Monumental

"Antonio Vespucio Liberti"

Av. Pte. Figueroa Alcorta 7597

C1428BCL Buenos Aires

República Argentina

Tel.: (54-11) 4789-1200

Fax.: (54-11) 4788-1222

Web Site Oficial

<http://www.cariverplate.com.ar>

club@cariverplate.com.ar

Buenos Aires, 05 de septiembre de 2017.

Al Sr. Gerente del Registro de Jugadores

de la Asociación Fútbol Argentino (AFA),

Sr. Claudio Omar De Vitis.

Presente

Ref.: Jugador profesional Lucas Nicolás Alario.

De mi consideración:

De mi consideración:

Habiendo tomado en el día de la fecha conocimiento del pedido de liberación del TMS, solicitado por el Bayer 04 Leverkusen, respecto del jugador Lucas Nicolas Alario, reiteramos lo ya expuesto en las notas relacionadas enviadas a la AFA con fecha 28, y 29 de agosto y le hacemos saber que esta entidad se opone a la liberación del mismo, toda vez que el Jugador indicado ha procedido a resolver de forma unilateral el contrato de trabajo que le unía a esta entidad, con la colaboración del Bayer 04 Leverkusen, incumpliendo lo regulado en su contrato de trabajo y violentando varios de los preceptos recogidos en el Reglamento sobre el Estatuto y la Transferencia de jugadores de FIFA, en especial el art. 16, provocando dichas actuaciones graves daños y perjuicios a esta entidad sobre los cuales nos reservamos el ejercicio de cualquier tipo de acción que legalmente nos asista. De conformidad con lo anterior, les rogamos procedan en consecuencia a denegar la liberación de la transferencia requerida.

Atentamente.

Rodolfo D'Onofrio

Presidente

Guillermo Cascio.

Secretario